JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Giovanna María Usuga Montoya
Demandado:	Juan Fernando Cano Barrera
Radicado:	05-001-31-10-014-2011-01074-00
Providencia:	Ordena oficiar al nuevo pagador

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte ejecutante, se procederá por el despacho a oficiar a la empresa Carnes Ricas, comunicándoles el embargo en los mismos términos del auto del 22 de febrero de 2012. Por la secretaría se librará el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6516c6ba74d139d775def9781bbb86f70a20001ff2fc6dd5d42ffffb094a364**
Documento generado en 26/01/2023 11:47:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica